

## ONU-DH saluda la ley sobre desaparición de personas de Coahuila

Ciudad de México, 19 de mayo de 2014.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la promulgación de la reforma del marco constitucional y penal del Estado de Coahuila contra las desapariciones y particularmente la adopción de la primera ley en el país sobre declaración de ausencia por desaparición de personas que reconoce y garantiza los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorga medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva con la víctima.

La nueva legislación de Coahuila atiende obligaciones previstas en tratados de los que México es parte y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos. De igual forma, la innovadora legislación sobre declaración de ausencia por desaparición de personas observa el mandato previsto en la Ley General de Víctimas al regular dicha figura, aún pendiente de implementación en el resto de la República.

“Se trata de un paso sumamente valioso para las familias que han padecido la desaparición de un ser querido, pues reivindica y dignifica su infatigable lucha por obtener justicia y, al mismo tiempo, acredita la importancia de su participación en el proceso de elaboración de la ley”, sostuvo Javier Hernández Valencia, Representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Hemos tenido el privilegio de acompañar cada etapa de este proceso, somos testigos del dolor al que han debido sobreponerse las familias para dar su aporte constructivo, así como del sentido cívico y solidario de las organizaciones defensoras de los derechos humanos que hicieron parte del proceso participativo, abierto y de consulta que caracterizó la elaboración de esta nueva y pionera legislación, y podemos atestiguar con igual certeza que el liderazgo y disposición del Gobernador del Estado y del Congreso de Coahuila resultaron fundamentales para obtener este resultado”.

Con la entrada en vigor de la ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas, el uso y recurso a figuras jurídicas como la presunción de muerte que lesiona los esfuerzos de búsqueda de las familias y sus expectativas de encontrar con vida a sus seres queridos produciendo el efecto de deslegitimar sus luchas y revictimizarlas, es reemplazado por un marco normativo en el que las familias podrán ejercer sus legítimos derechos civiles, familiares y patrimoniales sin menoscabar sus exigencias de justicia ni el estándar más alto de cumplimiento de obligaciones por parte de las autoridades.

La ONU-DH hace una respetuosa invitación al Congreso de la Unión para que valore la nueva ley de Coahuila en el proceso legislativo federal y hace una invocación al resto de las entidades federativas para que consideren aprobar legislaciones locales similares a la brevedad posible. La ONU-DH reitera su ofrecimiento al Estado mexicano para brindar la asistencia y cooperación que requiera para alcanzar este objetivo, así como para cumplir con todas sus obligaciones internacionales en la materia y proteger a todas las personas contras las desapariciones.

TERMINA

---  
ONU-DH: [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx)  
Para más información y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:  
Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información  
Tel: +5255 5061 6374 / [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)  
ONU-DH, síguenos en las redes sociales:  
Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)  
Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)  
Canal de YouTube: [ONUDHmexico](https://www.youtube.com/ONUDHmexico)  
Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>